**El Gobierno aprueba medidas para que los autónomos en módulos puedan acceder mejor al cese de actividad**

**3 febrero 2020**

Los autónomos que tributan en módulos tendrían más facilidades para acreditar su caída de facturación y acceder a la nueva prestación por cese de actividad, según afirmó ayer el Gobierno. El Consejo de Ministros también aprobó la moratoria para las hipotecas y créditos al consumo, así como el nuevo complemento para las pensiones.

Los trabajadores autónomos que tributan por módulos pueden tener dificultades para [acceder a la nueva prestación por cese de actividad](https://www.autonomosyemprendedor.es/articulo/actualidad/guia-todas-claves-acceder-nuevo-cese-actividad-febrero/20210201133133023777.html?fbclid=IwAR1zKPsyDZXAIQ0r2hoin2SmfiC7WvRPicORIi5UM3HexdZSWc3RiY1ByO4)habilitada por el Gobierno. En concreto, no tenían una forma única o regulada de demostrar la caída de facturación necesaria para beneficiarse de la medida. Se trata de una situación que intentará corregir la nueva norma publicada hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y de la que ayer el Gobierno dio pocos detalles.

Así, el Consejo de Ministros dio ayer martes luz verde a una modificación del Real Decreto-Ley 2/2021, de 26 de enero, y por el que se extendió el cese de actividad hasta el 31 de mayo, para **hacerlo más accesible a todos aquellos trabajadores por cuenta propia que tributan en estimación objetiva.**Los denominados autónomos moduleros. Esto es lo que afirmó sin dar muchos detalles, el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, quién aseguró que se habían aprobado “algunas medidas para facilitar el acceso a determinados autónomos, que tienen dificultad para acreditar sus ingresos para acceder a las nuevas prestaciones nuevas creadas por el Covid.19”.

En este sentido, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, Escrivá**anunció que se aplicaría sólo a los profesionales que tributasen en estimación objetiva**y que “**se establecerán unos mecanismos objetivos de presunción de esa caída de ingresos**”, para facilitarles el acceso a la prestación.

Fuentes del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social Migraciones, aclararon que, “en determinados supuestos, **se va a facilitar una vía para que puedan acceder al cese compatible con la actividad”.**

**LOS que tributan por modulos TIENEN DIFICULTADES PARA ACREDITAR PÉRDIDAS**

En estos momentos, hay más de **700.000 autónomos que se encuentran tributando en estimación objetiva,** la mayoría son transportistas, taxistas, bares, peluquerías,

entre otros sectores, que siempre han tenido[dificultades para acceder a la prestación por cese de actividad](https://www.autonomosyemprendedor.es/articulo/actualidad/dificultades-acreditar-perdidas-75-acceder-cese-actividad/20200413152412022039.html).

La directora general de la Federación Nacional de Asociación es de Trabajadores Autónomos (ATA), Laura Gómez, explicó que “los autónomos que están en módulos, a diferencia de los que tributan por estimación directa o simplificado,**no tienen la obligación de llevar ciertas obligaciones contables. Esto les dificulta el acceso a la prestación**, pero no porque no tengan derecho a ella, sino porque tienen mucho más complejo acreditar esa caída de facturación que se exige”.

<https://www-autonomosyemprendedor-es.cdn.ampproject.org/c/s/www.autonomosyemprendedor.es/articulo/actualidad/gobierno-aprueba-medidas-autonomos-modulos-puedan-acceder-mejor-cese-actividad/20210202175522023791.amp.html>